LLAMADO MOPC N° 02/2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ASPIRADORAS.

Asunción, 20 de setiembre de 2010.

ADDENDA N° 1

1. En la Sección I - Instrucciones a los Oferentes

C. PREPARACION DE LAS OFERTAS – 11.2 DOCUMENTOS LEGALES

Donde Dice:

e) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Debe decir:

e) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

2. En la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Donde Dice:

1. CAPACIDAD LEGAL

PARA PERSONAS FÍSICAS

FACTORES	PONDERACIÓN	
1.1. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051 modificado por la Ley Nº 3439/07, Conforme con lo dispuesto en la Resolución UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Pasa	No pasa
1.2 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de poderes.	Pasa	No pasa
1.3 Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.		

Debe Decir:

1. CAPACIDAD LEGAL

PARA PERSONAS FÍSICAS

FACTORES	PONDERACIÓN	
1.1. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051 modificado por la Ley Nº 3439/07, Conforme con lo dispuesto en la Resolución UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Pasa	No pasa
1.2 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de poderes	Pasa	No pasa
1.3 Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la Dirección de Bienes y Suministros.

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL D, Director
Unidad Operativa de Contratación